

425

G/ 132.7



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se autorizó la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Dr. José Ignacio Olascuaga Ferrada, por el período comprendido desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2010, como Director del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

II) subsisten las necesidades del servicio que motivaron dicha contratación teniéndose presente que el rendimiento del contratado ha sido satisfactorio;

III) se comunicó al contratado la voluntad de renovar el contrato, quien manifestó su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente renovación ;

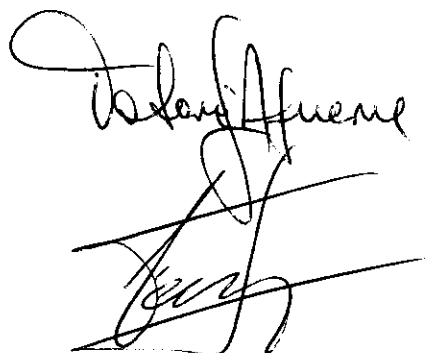
CONSIDERANDO: una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del servicio proceder a la renovación del mencionado contrato en régimen de arrendamiento de servicios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto , a lo dispuesto en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 138/010 de 26 de abril de 2010 ;

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios del Dr. José Ignacio Olascuaga Ferrada, como Director del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011, en un régimen de 40 horas semanales de labor.
- 2º) La remuneración nominal, mensual del contratado asciende a \$U 51.170, (Pesos Uruguayos cincuenta y un mil ciento setenta) más IVA, suma ésta que será revaluada a partir del 1 de enero de 2011 por el 100% del Índice de Precios al Consumo del año 2010. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07, Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo".-
- 3º) Facúltase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la persona de su Director en funciones, la firma del contrato correspondiente en las condiciones indicadas.
- 4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación .
- 5º) Cumplido remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República